



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00287

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1180-01692096-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 08/2020 con la finalidad de contratar la obra: "INTEGRAR BARRIOS LAS LOMAS Y CABAL: Pavimento, mejorado y desagües pluviales". La obra consiste en la consolidación del ingreso vehicular, eliminación de la acumulación de excesos pluviales, permitir una adecuada circulación peatonal por veredas y cruce de calles, especialmente a personas con capacidades diferentes. Mejorar los espacios verdes y ampliar la cantidad de ejemplares arbóreos, y favorecer la integración social a los barrios Cabal y Las Lomas de la zona noroeste de la Ciudad de Santa Fe, en la jurisdicción de las Vecinales Sarmiento y Las Lomitas, todo conforme a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Categoría Programática: 22.75.54, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Construcciones en bienes de dominio público-Fuente de Financiamiento: 133 - de Origen Nacional.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones, para contratar la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LAS LOMAS Y CABAL: Pavimento, mejorado y desagües pluviales"; consistente en el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$97.447.698.06).



00287

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - Nº

- Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2020, para el día 29 de diciembre de 2020, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4º: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente, en los diarios y en la cantidad y tamaño que estime pertinentes, atendiendo además los relativos al Boletín Oficial y la página Web de esta Municipalidad, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de Estudios Proyectos de la Dirección de Estudios y Proyectos, ARQ. RAUL VANNAY, el Asesor Legal de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo, Abog. PABLO MARSE, y la Directora Ejecutiva de Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ING. PAULA NARDIN, todos en carácter de miembros titulares, la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Asistente Profesional de la Secretaría de Obras y Espacio Público, LIC. ROCÍO MARTINO, y el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ABOG. SERGIO DUARTE.
- Art. 6º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en acta que labrará al efecto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - Nº

00287

Art. 7º: Refréndese el presente Decreto por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda y el Secretario de Gobierno.

Art. 8º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Mg. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación